Fecha 20/05/2024 Audiencia 320.543 **ECONOMIA** Sección: Vpe: \$5,257 Tirada: 126.654 Frecuencia:

\$13.136 Difusión: 126.654 Vpe pág: Vpe portada: \$13.136 Ocupación: 40,02% SEMANAL

Pág: 3

Indicación del Gobierno reduce aporte a \$268.971:

Rebaja del monto de beneficio abre flanco en proyecto de ley de sala cuna universal

J. P. PALACIOS

La propuesta del Gobierno de sala cuna universal busca que di-cho derecho sea para todos los trabajadores del país, incluyendo hombres, que tengan hijos meno-res de dos años. Para ello, elimina el requisito de un mínimo de 20 mujeres en una empresa para

otorgar el beneficio.

Con el fin de avanzar en esos cambios, el Ejecutivo ingresó una indicación sustitutiva al proyecto de ley que viene del segundo gobierno de Sebastián Piñera. Ahora se considera una nueva cotización adicional de 0,2% con cargo al empleador. Antes era de 0,1%.

Sin embargo, a medida que se ha ido analizando el texto, ha recibido algunas observa-ciones respecto del impacto que tendría.

Una de ellas tiene que ver cor Una de ellas tiene que ver con la propuesta de reducción del monto del beneficio de sala cuna, que bajó de 5,79 UTM (\$378.915) —que venía en el proyecto original— a 4,II UTM (\$268.971).

Un análisis del centro de estudios Horizontal, ligado a Evópoli, advierte sobre efectos inesperados en el mercado la-boral con esta medida y propo-ne reponer el monto original (\$378.915) para mejorar el ac-ceso a la sala cuna. Horizontal calcula que las

mejoras en esta línea tendrían un costo aproximado de 0,1% del PIB (cerca de US\$ 300 miUn análisis económico del centro de estudios Horizontal advierte sobre efectos inesperados en el mercado laboral con esta medida y propone elevar el pago a \$378.915



La propuesta de sala cuna universal busca que el derecho sea para todos los trabajadores, incluyendo hombres que tengan hijos menores de dos años.

Potenciales niños beneficiarios y costo adicional de un beneficio único de \$378.915

	Potenciales niños	Beneficio mensual PDL original (en pesos)	Beneficio mensual de indicación sustitutiva (en pesos)	Costo anual indicación sustitutiva (millones de pesos)	Propuesta de beneficio mensual	Costo adicional anual (millones de pesos)
Gran empresa	57.743	\$ 189.130	\$ 268.971	\$ 76.566	\$ 378.915	\$ 31.297
Mediana empresa	17.477	\$ 265.044	\$ 268.971	\$ 24.444	\$ 378.915	\$ 9.992
Micro, pequeña empresa, independientes y empleadores persona natural	38.177	\$ 378.915	\$ 268.971	\$ 53.396	\$ 378.915	\$ 21.826
Total	110.397			\$ 154.407		\$ 63.115

llones), que debería ser asumi-do por el fisco vía rentas gene-rales de la nación.

rates de la nacion.

El documento, cuyas autoras
son la investigadora Soledad
Hormazábal y la exsubsecretaria
de la Mujer María José Abud,
alerta que el nuevo monto propuesto por el Ejecutivo no permite cubrir el costo de provisión de sala cuna con estándares que propendan a la calidad. "Lo mismo ocurría en el pro-

yecto de ley original, con el mon-to asignado a las empresas grandes y medianas, el cual no era suficiente para costear una sala cu-na", dice Horizontal. Recuerdan que Edenred calcu-ló que el promedio de la mensua-lidad de salas cuna alcanzó a \$452.027 a nivel país, "con lo que la brecha entre el beneficio y el costo sería significativa", añaden.

Horizontal advierte que si el beneficio es inferior al costo de las salas cuna y dado que se establece que la obligación de pro-veerla es del empleador, la dife-rencia deberá ser asumida por estos, "con lo que se incrementa el costo de contratar trabajado-ras (y trabajadores, cuando el beneficio se haga extensivo a hombres, como propone la indi-cación sustitutiva) con hijos menores de dos años". Por lo tanto, agregan, existirá un desincentivo a la contratación de este gru-

po de trabajadores.

Horizontal calcula un total de 110.397 niños potenciales a be-

neficiar (ver gráfico).

Francisca Jünemann, presidenta ejecutiva de ChileMujeres, apoya la idea de subir el aporte que va para salas cuna. "Es indispensable subir el

monto. Si no sube, los principios adecuados del proyecto se verán afectados, porque si nadie paga la diferencia, las personas solo podrían acceder a salas cuna pú-blicas de Junji e Integra, que tie-

nen un valor cercano a las 4 UTM; las cuales además, si están bien ubicadas donde hay demanda, no dan abasto, no tienen cupos", dice. Jünemann coincide en que si

las empresas pagan la diferen-cia, afectará la contratación de madres y padres de niños y niñas menores de 2 años, "porque las pymes no podrán asumir un gasto así, además de la cotización adicional. Y si la diferencia la pagan las personas, dejará en la práctica sin derecho a sala cuna a las mujeres de menores ingresos, quienes al tener sueldos más bajos, no po-

drán asumirla"

Por su lado, la gerenta de es-tudios de la Cámara Nacional de Comercio, Bernardita Silva, señala que "la forma en que se ejecuta (el beneficio) es la que debe mirarse con cuidado, en especial respecto al monto de la cotización de los empleadores, para que no se transforme en un desincentivo a la contratación formal de trabajadores, tenien-do en cuenta los costos de contratación. Ahí será clave el apo-yo y rol del Estado en este fondo de sala cuna".

Participación laboral

Según el documento de Horizontal, la participación laboral femenina en Chile alcanza un 52,8%, evidenciando un aumento de casi cinco puntos porcen-tuales en 14 años. Se observa en el informe que si bien la brecha entre la participación masculina y femenina se ha reducido, aún persiste una distancia de casi 20 ountos en favor de los hombres puntos en tavor de los nollibles. De ahí que para aumentar la par-ticipación de las mujeres existe consenso técnico en avanzar en un sistema de cuidados como la sala cuna universal.